CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 005-2022 DEL 2021/07/21 CELEBRADO ENTRE:

CONTRATANTE: **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA,** identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.

CONTRATISTA: **MULTICOMPUTO CUCUTA SAS**, identificada con NIT: 900.352.009-0, representada legalmente por ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 88.214.915 expedida en Cúcuta, Comercialización de partes, suministros, accesorios y software; Venta de impresoras, calculadoras científicas, cámaras web, cámaras digitales, filmadoras, sistemas de seguridad y vigilancia con circuito cerrado de televisión; Comercialización y fabricación de muebles construidos en cualquier material, para oficina, escolares y hogar, (pupitres, polipropileno, metálicos y madera, estantes, tableros, divisiones, sillas, mesas, muebles rústicos, oficinas abiertas, puestos de trabajos elaborados en cualquier material, divisiones, archivos rodantes y silletería en general escritorios) y todo lo relacionado con el objeto.

OBJETO: COMPRA DE IMPRESORA TÉRMICA, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, CAJÓN MONEDERO Y TARJETA DE RED PARA EL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CDP: Nº 00 253 DEL 14 DE JULIO DE 2022
RUBRO: A.2.1.1.4.51 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($760.000) IVA INCLUIDO.

PLAZO DEL CONTRATO: TRES (03) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del CEDAC LTDA, como instrumento técnico facilitador de los organismos de tránsito y de las autoridades ambientales, en desarrollo de su objeto social, como actividad principal, presta los servicios de revisión técnico-mecánica y de verificación de emisión de gases a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 909 de 1993, Resolución 3768 del 2013 expedida por el Ministerio de Transporte y la Resolución 910 el Ministerio del Medio Ambiente, actualizaciones de las normas NTC 5375, 5385,17020, ley 1383 y demás expedidas por el Ministerio de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

2. Que, el CEDAC LTDA., suscribió Contrato[1] de Cuentas por Participación Prepago COGUASIMALES SERVICES S.A.S., y Contrato[2] de Colaboración con Terceros Colaboradores, el día de 21 de junio de 2022, con el objetivo de prestar sus servicios de transacciones de pagos, giros, recargas, corresponsales bancarios y recaudos en el espacio de la sala de usuarios de vehículos automotores, implementando todos los servicios digitales que ellos ofrecen.

3. Que, la empresa tiene en su propiedad un computador para desarrollar la actividad que se pretende realizar, pero no cuenta con una impresora térmica, un lector de código de barras y un cajón monedero en el espacio que se menciona en el presente estudio, teniendo en cuenta el inventario realizado por el supervisor del contrato con la petición de la sociedad COGUASIMALES SERVICES S.A.S., de los equipos y accesorios que requieren.

4. Que, se hace necesario la compra de una impresora térmica, un lector de código de barras y un cajón monedero para el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., puesto que se debe garantizar una buena prestación del servicio en el logro de las actividades que va realizar la sociedad COGUASIMALES SERVICES S.A.S., con su plataforma transaccional en nuestras instalaciones, pues no se cuentan con los equipos y accesorios necesarios.

5. Que, esto se realiza con el fin de contar con visitas de usuarios al punto de pago de COGUASIMALES SERVICES S.A.S., ubicado en el espacio de la sala de usuarios de vehículos automotores, que requieran los servicios que

[1] Contrato de Cuentas por Participación Prepago COGUASIMALES SERVICES S.A.S. (9 Folios)
[2] Contrato de Colaboración con Terceros Colaboradores. (1 Folio)

Teléfonos: 587 3828 / 318 275 3476 / e-mail: cedac-cucuta@hotmail.com
Avenida 9 # 21N-30 Zona -industrial de Cúcuta
www.cedac.gov.co

prestan, lo cual conllevará a que la entidad se beneficie, pues conocerán nuestras instalaciones y el servicio que presta la entidad, impulsando las Revisiones Técnico Mecánicas y de Emisiones Contaminantes, aumentando nuestro flujo vehicular.

6. Que, plegado al Manual de Contratación del CEDAC (VERSIÓN 2019-1) se tramito el proceso de contratación denominado **CONVOCATORIA PRIVADA No. 014 – 2022**, desarrollando cada una de las etapas contractuales.

7. Que, se recepcionó dentro del término legal UNA (01) oferta a saber: a) **MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S.**, representada legalmente por **ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE**, cuya evaluación fue publicada en la página Web del CEDAC que refleja como ganador al oferente denominado **MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S.**.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: Ejecución de COMPRA DE IMPRESORA TÉRMICA, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, CAJÓN MONEDERO Y TARJETA DE RED PARA EL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Lector de código de barras Características: -Protección antigolpes. -Interfaz USB. -Fuente de luz laser visible de 650 mm. -Modo de lectura: Manual, Continuo y sensor automático. -Vida del botón 500.000 veces. -Vida del láser 10.000 horas. -Contenido: escáner, soporte, cable y manual.	1	$ 96.639	$ 96.639
2	Impresora térmica Características: -Impresión térmica interface USB. -Compatible con el comando ESC / POS. -Soporta texto interactivo e impresión de gráficos y códigos de barras. -Velocidad de impresión 200 mm/s. -Vida útil: cabezal 100 km y cortador 1 millón cortes. -Compatible con wind 2000, wind2003, wind XP, wind vista, wind7, wind8,wind10, Linux. -Corte papel: Automática. -Rollo de papel 80mm. -Fuente de alimentación: DC 24V-2.5A	1	$ 281.513	$ 281.513
3	Cajón monedero 350 mm riel metálico Características: -Alta duración ya que posee estructura metálica en el exterior -Rieles de plástico para evitar oxidación y trabas al abrir -4 compartimientos para billetes, 4 compartimientos para monedas, con llave de seguridad. -Conector RJ11 para conectar a impresoras de tiquetes -12 meses de garantía	1	$ 205.882	$ 205.882
4	Tarjeta de red Usb 3.0 Características: -Type – C3.1 USB 3.0 Ethernet	1	$ 54.622	$ 54.622

	-Adapter 10/100/1000 Mbps -IEEE 802.3			
			SUBTOTAL	**$638.656**
		IVA	%	$121.344
			VALOR TOTAL	**$760.000**

SEGUNDA- FORMA DE PAGO: El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($760.000) IVA INCLUIDO. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, anexando pagos de seguridad social conforme a la Ley,certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, acta de entrega de la compraventa, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y registro fotográfico de la entrega.

PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria, de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en el área de contabilidad de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

TERCERA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

1) Cumplir con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta las condiciones, requisitos técnicos y legales previstos.
2) Realizar la entrega de los equipos y accesorios según las especificaciones técnicas del presente contrato.
3) Entregar los equipos, accesorios, y cumplir con el tiempo establecido de entrega y de buena calidad.
4) Dar garantía por los equipos y accesorios entregados.
5) Garantizar la entrega del objeto en el tiempo requerido.
6) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

GENERALES:

1) El contratista asume con todos los gastos de legalización del presente contrato.
2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.

CUARTA- GARANTÍAS: No se exigen garantías según lo define el Manual de Contratación versión 2019-1, en el CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

QUINTA – SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el CEDAC LTDA, a través de **MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS,** director técnico suplente del CEDAC LTDA, quien vigilará que el objeto del contrato se cumpla a entera satisfacción para lo cual deberá:

1) Estar en contacto con el CONTRATISTA, para poder dar soluciones a los problemas que se puedan presentar con el contrato.
2) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
3) Al momento de expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato para efectos del pago correspondiente, verificará y dejará constancia de la cancelación de los aportes al Régimen de Seguridad Social efectuados por EL CONTRATISTA durante la vigencia del mismo. Razón por la cual deberá establecer una correcta relación entre el monto cancelado por EL CONTRATISTA.
4) Expedir la certificación del contrato, para que se pueda efectuar la cancelación de la cuenta al CONTRATISTA.
5) Firmar el acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: En el evento de que se presente diferencia entre el monto cancelado por estos conceptos y las sumas que realmente debieron ser cotizadas por EL CONTRATISTA, el Supervisor al momento de autorizar con el visto bueno, la cancelación del pago en el área de contabilidad del CEDAC LTDA, descontará la diferencia y ésta girará directamente a los correspondientes Sistemas, dando prioridad a los de Salud, Pensión y ARL, de lo cual se dejará constancia en la respectiva certificación de cumplimiento del contrato.

SEXTA - LISTAS RESTRICTIVAS: Se realiza la respectiva consulta en las listas restrictivas de la entidad, la contraloría General de la Nación, la procuraduría General de la Nación y el certificado judicial según la información reporta por el contratista y no se presentan sanciones o restricciones para el contratista.

SÉPTIMA – CLAUSULADO GENERAL: EL CEDAC LTDA mediante resolución No. 0636 del 30 de julio de 2018, adopta el clausulado general para los contratos que celebre la entidad. Por lo cual estas cláusulas serán aplicables a todos los contratos que desarrolle el CEDAC LTDA. El clausulado general está disponible en la página web (www.cedac.gov.co) del CEDAC LTDA, en el ítem de PROCESOS CONTRACTUALES, de no encontrarse habilitada la página web, este clausulado podrá solicitarse en las instalaciones del CEDAC LTDA. Con la firma de este contrato el Contratista expresamente acepta que las mismas integran y regulan las relaciones derivadas del presente contrato y que ha recibido con claridad información sobre ellas y lo consignado en la presente minuta contractual.

OCTAVA – CONTRATOS ADICIONALES: Podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor se podrá realizar hasta cien por ciento (100%) de su valor inicial, previa justificación de la dependencia solicitante y revisión por parte del comete de contratación para recomendación al ordenador del gasto, si es el caso. La prórroga en plazo no tiene límite, siempre y cuando existan recursos que amparen la misma. Cualquier modificación al contrato deberá estar sustentada por la dependencia solicitante, firmarse por las partes antes del vencimiento del contrato y el contratista o proveedor deberá ampliar las garantías respectivas, si a ello hubiere lugar.

NOVENA - ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1) Los estudios previos.
2) Reglas de invitación, carta de invitación, o comunicación a presentar propuesta.
3) La oferta presentada por el Contratista.
4) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
5) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
6) Registro presupuestal.
7) Documentos post-contractuales
8) Clausulas Generales (Versión 0636/30/07/2018).

DÉCIMA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en las instalaciones del CEDAC LTDA, en San José de Cúcuta, Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el 21 de julio de 2022

EL CEDAC LTDA	CONTRATISTA
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNANDO RICO RUEDA	**ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE** **R.L: MULTICOMPUTO CUCUTA SAS**
C.C: 13.508.867 de Cúcuta	C.C: 88.214.915 de Cúcuta
GERENTE	CONTRATISTA

Proyectado por: Zully Carvajal
Contratista

Revisó: Carolina Contreras
Contratista